

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 21

SERIE 1987-88

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$175,177.21 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON FONDOS PROVENIENTES DEL FONDO DE SUBSIDIO MUNICIPAL.

- POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 32, Serie 1986-87, aprobada el 3 de junio de 1987, se adoptó el presupuesto funcional a regir durante el año económico 1987-88.
- POR CUANTO: El Secretario de Hacienda ha notificado una asignación adicional de \$175,177.21 del Fondo de Subsidio Municipal.
- POR CUANTO: Corresponde a la Asamblea Municipal autorizar el uso de estos fondos adicionales.
- POR CUANTO: Existe la necesidad urgente de aumentar el crédito de varias partidas de gastos y crear otras que permitan continuar operaciones hasta el 30 de junio de 1988.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida en Sesión Extraordinaria hoy 5 de abril de 1988.
- Sección 1ra: Autorizar al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo el siguiente reajuste:

SECCION DE INGRESOS

Aumentar la siguiente Partida

1303 - Fondo Subsidio Municipal \$175,177.21

SECCION DE EGRESOS

(Para aumentar la siguiente Partida)

3011A- Servicios Profesionales \$ 2,250.00

(Para crear las siguientes Partidas)

2203A N/C - Servicios Legales	\$ 8,000.00
2204A N/C - Gastos Rep. y Rel. Públicas	10,000.00
2503A N/C - Rep. y Conserv. Veh. Mcples.	20,000.00
2505A N/C - Rep. y Conserv. Edif. Mcples.	19,000.00
2506A N/C - Sost. Equipo Pesado	19,000.00
3002A N/C - Imprevistos	20,000.00
3026A N/C - Servicio Empleados Transitorios	19,327.21
4605A N/C - Material de Limpieza	2,500.00
4615A N/C - Rep. y Conserv. Equipo	600.00
4619A N/C - Compra Drogas y Medicinas	22,000.00
4901A N/C - Recetas a Pobres	25,000.00
5802A N/C - Compra Equipo Deportivo	7,500.00

TOTAL \$ 175,177.21

Sección 2da: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza será enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda para la acción pertinente.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

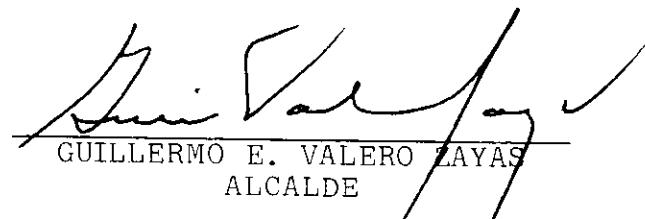
Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 21

SERIE 1987-88

Copiativa por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los 2 días
del mes de abril de 1988.



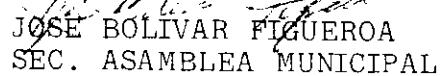
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 21, Serie 1987-88, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 5 de abril de 1988.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Harold Garcia Rivera, Maximiliana Carrasquillo, José A. Rodríguez, Ada I. Alvarado Merced, Francisco R. Acosta, Angel L. González, Pedro Vega Hernández, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 14 de abril de 1988.



JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL